

**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
NINGUNA POSTULACIÓN TENDRÁ COSTO ALGUNO**



CONVOCA AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LOS SIGUIENTES PUESTOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES	GRUPO OCUPACIONAL	R.M.U.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR
ABOGADO DE LITIGIOS DE ARBITRAJE NACIONAL 2	1	SERVIDOR PÚBLICO 10	\$ 2.308,00	DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE (SUBDIRECCIÓN DE ARBITRAJE NACIONAL)	QUITO
ABOGADO DE LITIGIOS DE ASUNTOS INTERNACIONALES 2	1	SERVIDOR PÚBLICO 10	\$ 2.308,00	DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE	QUITO
OFICINISTA	1	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	\$ 675,00	DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL	QUITO
SECRETARIA EJECUTIVA	1	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	\$ 675,00	DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE CONTRATOS	QUITO
ASISTENTE DE ABOGACÍA	1	SERVIDOR PÚBLICO 1	\$ 817,00	DIRECCIÓN REGIONAL 1 (SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE PATROCINIO Y DERECHOS HUMANOS)	GUAYAQUIL
SECRETARIA EJECUTIVA	1	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	\$ 675,00	DIRECCIÓN REGIONAL 1	GUAYAQUIL
FECHA INICIO: 2021-05-12 00:30:00		FECHA FIN: 2021-05-13 23:59:00			
MAYOR INFORMACIÓN: Para mayor información del concurso, por favor visite la página web.socioempleo.gob.ec, a partir del 12 de mayo de 2021 y de un click en el lugar donde aparece el nombre de esta institución.					
RECUERDE: * Para postular en los concursos de méritos y oposición en las instituciones del Estado, SÓLO necesita aplicar al concurso electrónicamente a través del sitio www.socioempleo.gob.ec . * Los participantes para postular, deben verificar que en su hoja de vida SE ENCUENTRE DETALLADAS LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES realizadas como parte de la experiencia laboral. * En los casos que corresponda se solicitará a los postulantes un certificado de auto definición étnica otorgado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, conforme las competencias de dicho organismo constantes en el Acuerdo Nro- CNIPN-ST-2019-001, para respaldar la acción afirmativa de autodefinición étnica.					
NOTA: Para los postulantes extranjeros que apliquen, es requisito necesario tener una residencia en el país de al menos 5 años, según lo determina el penúltimo inciso del artículo 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público.					